



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000001
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIO**

SIMON BOLIVAR F.M. ESTERO

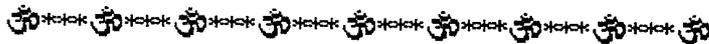
CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 80,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 325,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 405,00

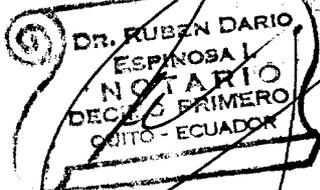
Di:

Copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República.

del Ecuador, hoy día Lunes nueve (09) de Julio -

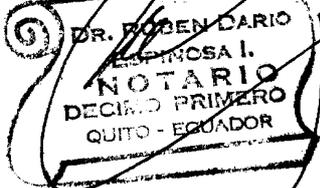


del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor JORGE AGUILAR VEINTIMILLA, en su calidad de Gerente de RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**:
Sírvasse insertar en su registro de escrituras públicas una que contenga el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor JORGE AGUILAR VEINTIMILLA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y representante legal de **RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTÉREO COMPAÑÍA LIMITADA,**

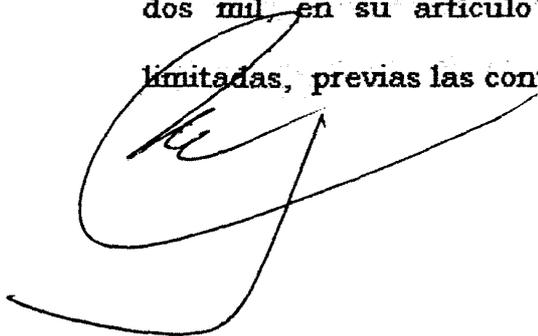


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000002
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión empresario, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. La Compañía representada y sus accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTÉREO COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES, constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número ciento cuarenta, tomo ciento catorce. b.- Mediante escritura pública, celebrada ante el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el día tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la compañía TÉCNICA ECUATORIANA DE INVERSIONES TEIN COMPAÑÍA LIMITADA, cedió ciento treinta y cinco participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor Jorge Aguilar Veintimilla. c.- Mediante escritura pública celebrada el día veinte y cuatro de mayo de mil novecientos



ochenta y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número mil doscientos ochenta del Registro Mercantil, tomo ciento diecinueve, se aumentó el capital social de la compañía a UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. d.- Mediante escritura pública celebrada el tres de enero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día diecinueve de mayo del dos mil uno, acordó el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía, como se desprende de la copia del acta que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA.-** En virtud de la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho de veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, en su artículo octavo, dispone que las compañías limitadas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma

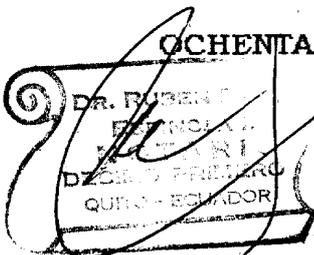
A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is highly cursive and appears to be a single name or set of initials.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000003
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las participaciones y que se divida dicho capital. **QUINTA.-**

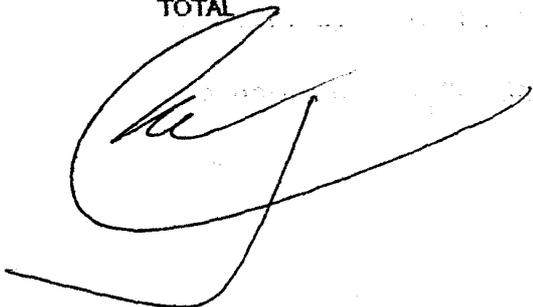
CONVERSION MONETARIA: Con tales antecedentes, el compareciente señor Jorge Aguilar Veintimilla, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTÉREO COMPAÑÍA LIMITADA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo octavo de la resolución referida anteriormente señala en forma expresa lo siguiente: Cinco punto uno.- Que realiza la presente conversión del importe del capital social suscrito y pagado de RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTÉREO COMPAÑÍA LIMITADA, esto es la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES; y, por lo tanto se señala en forma expresa que el capital social de la compañía es en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como así mismo el importe de su correspondiente capital suscrito y sus participaciones en que se divide dicho capital. Cinco punto dos.- En consecuencia, una vez realizada la conversión de sucres a dólares norteamericanos el capital social de la compañía se convierte de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2.000.000) a OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 80), a un tipo de



cambio de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 25.000), por cada dólar, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA (0.04), según correspondan al aporte de capital de cada socio. Los administradores conforme lo establece el artículo Duodécimo de la mentada resolución de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil, los libros de participaciones y socios con valores en sucres deberán ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y para fines de verificación, los libros de registro sustituidos se anularán y se conservarán en el archivo social, por lo expuesto la situación de los socios y el capital social de la compañía es conforme se detalla a continuación: -----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUCRES	CAPITAL	NUMERO
		DOLARES	PARTICIPA
Jorge Aguilar Veintimilla	1.932.000	77.28	1.932
Santiago Aguilar	34.000	1.36	34
María Belén Aguilar	34.000	1.36	34

TOTAL	2000000	80	2000





0000004

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

SEXTA.- Con estos antecedentes el compareciente señor JORGE AGUILAR VEINTIMILLA en la calidad que interviene a nombre y representación de RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTÉREO COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que deja constancia que el capital declarado es el que se suscribe y que esta persona jurídica eleva a CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (USD 405) su capital social, aumento que ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se detalla y que consta del acta de Junta General que consta como documento habilitante, además se aclara que la Junta General de socios autorizó el ingreso de los nuevos socios señoras Gloria Cleotilde, Mónica y Jorge Hernán Aguilar Cevallos en las proporciones que constan a continuación:-----

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	NUMERO
	ORIGINAL	NUMERARIO	CAPITAL	PARTICIPA
	USD			
JORGE AGUILAR V.	77.28	292.72	370 ✓	9.250
JORGE AGUILAR C.		7	7 ✓	175
MONICA AGUILAR C-		7	7 ✓	175
GLORIA AGUILAR C.		7	7 ✓	175
SANTIAGO AGUILAR C.	1.36	5.64	7 ✓	175
MARIA BELEN AGUILAR C	1.36	5.64	7 ✓	175
	*****	*****	*****	*****
TOTAL	80	325	405	10.125

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

SEPTIMA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Artículo Quinto, que consta en el Capítulo Número Dos, denominado Del Capital Social de los Estatutos Sociales que se reforma dirá: "El capital social de la compañía es de CUATROSCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (USD. 405), dividido en diez mil ciento veinte y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar cada una " (0.04) El resto del artículo continuará igual. **OCTAVA.-** Para los fines determinados en los artículos nueve, diez y once de la resolución de veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el registro oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, tres copias certificadas del presente instrumento se someterán a conocimiento y resolución de la Superintendencia de Compañías, a fin de que se disponga su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. - **NOVENA.-** Se autoriza al Doctor Andrés Gangotena para a realizar todos los actos que fueren necesarios para el trámite y aprobación del presente instrumento. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que



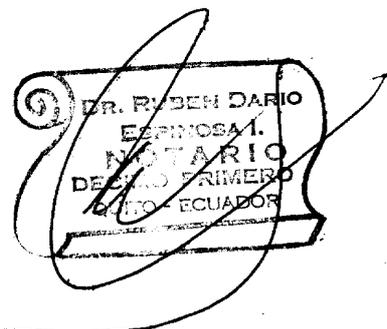
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

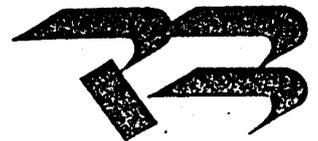
le fue integralmente esta Escritura, por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE AGUILAR VEINTIMILLA

C.C. No 170240375-7.



595



radio Bolívar
96.5 FM

al oírlo, verás...

Quito, 14 de Septiembre del 2000

Señor
JORGE NAPOLEON AGUILAR VEINTIMILLA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de Radio Simón Bolívar F.M. Estéreo Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, en forma unánime le eligió para el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, entre sus funciones principales, se encuentran la de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 25 de Noviembre de 1982, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de Febrero de 1983, bajo el No. 140 del registro Mercantil, tomo 114

~~Atentamente~~

Gloria Cleofide Aguilar Cevallos
PRESIDENTA
C.I. 170582826-5

Agradezco y acepto el cargo para el que he sido designado.
Quito, 14 de Septiembre del 2000

Jorge Napoleón Aguilar Veintimilla
C.I. 170240675-7

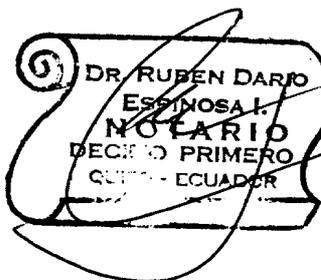
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7631 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 3.10.2000

REGISTRO MERCANTIL

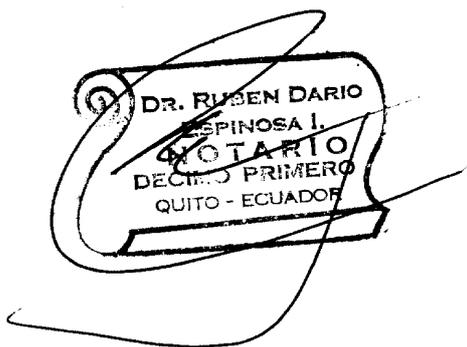
Dr. RAUL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

Esta copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. - Doy fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, - 9 JUL. 2001



[Handwritten Signature]
Dr. Rubén Darío Espinosa Idores
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO





al oírlo, verás...

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTEREO COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, el día 19 de mayo 2001, a las 14:30, en el local de la compañía, ubicado en la calle Alemania número 1130 y Guayanas, encontrándose presentes los socios señores: Jorge Aguilar Veintimilla, propietario de 1932 participaciones de un mil sucres cada una, Santiago Aguilar, propietario de 34 participaciones de un mil sucres cada una; y, María Belén Aguilar Cevallos, propietaria de 34 participaciones de un mil sucres cada una; con lo cual está presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor Jorge Aguilar Veintimilla, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía; y, actúa como Secretaria la señorita Gloria Cleotilde Aguilar Cevallos en su calidad de Presidenta de la Compañía. Gerencia manifiesta, que ha convocado a la presente Junta para tratar el siguiente orden del día.

PRIMERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Presidencia manifiesta que en virtud de la resolución número OO.QJ.008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial número 69 de 3 de mayo del mismo año, dispone que las compañías de responsabilidad limitada previas las conversiones respectivas podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe de su correspondiente capital social suscrito y el valor de sus participaciones en que se divida dicho capital. Con tales antecedentes solicita a la junta la respectiva autorización para que se realice la conversión del importe del capital social suscrito y pagado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en consecuencia, una vez realizada la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el capital social de la compañía se convierte de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000.00) a OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 80), a un tipo de cambio de 25.000 sucres por cada dólar, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE (0.04) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Después de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar a los administradores para que instrumenten la respectiva conversión además, se dispone que de conformidad con lo que establece el artículo 12 de la mentada resolución de la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de diciembre del 2000, los libros de participaciones en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y que para fines de verificación, los libros de registros sustituidos se anularán y se conservarán en el archivo social, por lo tanto la situación actual de los socios y el capital social de la compañía es conforme se detalla a continuación:



radio **Bolívar**
96.5 FM
100.1 FM
La responsabilidad
de ser Líderes

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUCRES	CAPITAL DOLARES	NUMERO PARTICIPA
Jorge Aguilar Veintimilla	1.932.000	77.28	1.932
Santiago Aguilar	34.000	1.36	34
Maria Belén Aguilar	34.000	1.36	34
	*****	*****	*****
TOTAL	2.000.000	80	2.000

SEGUNDA.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- El señor Santiago Aguilar Cevallos, solicita la autorización, para que de conformidad con el literal f del artículo 118 de la Ley de Compañías, ingresen como nuevos socios la señora Gloria Cleotilde Aguilar Cevallo, la señora Monica Aguilar Cevallos; y, el señor Jorge Hernan Aguilar Cevallos. Después de varias deliberaciones la junta por unanimidad resuelve autorizar el ingreso de las antes mencionadas personas como socios de la compañía, quienes aportan siete dólares americanos (USD. 7) cada uno, por lo tanto el capital de la compañía queda integramente suscrito y pagado.

TERCERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Presidencia manifiesta que es necesario el elevar el capital social de la compañía con el objeto de cumplir con las disposiciones legales. Después de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad, elevar el capital social de la compañía a CUATROSCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (USD 405) para el efecto se dispone que el aumento sea en numerario en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS (USD 325) para que se proceda a elevar el capital social de la compañía, por lo tanto el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma que a continuación se describe en el correspondiente cuadro de distribución del mismo:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ORIGINAL	AUMENTO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL	NUMERO PARTICIPA
JORGE AGUILAR V.	77.28	292.72	370 /	9250 /
JORGE AGUILAR C.		7	7 /	175 /
MONICA AGUILAR C.-		7	7 /	175 /
GLORIA AGUILAR C.		7	7 /	175 /
SANTIAGO AGUILAR C.	1.36	5.64	7 /	175 /
MARIA BELENAGUILAR C	1.36	5.64	7 /	175 /
	*****	*****	*****	*****
TOTAL	80	325	405	10125

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Presidencia manifiesta que como resultado del aumento de capital, es necesario reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente, después de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo quinto en el capítulo número dos, denominado del Capital Social de los Estatutos Sociales que se reforma el mismo que el capital social de la compañía es de CUATROSCIENTOS CINCO DOLARES

DE ROBER DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



radio Bolívar
96.5 FM

al oírlo, verás...

AMERICANOS (USD 405) dividido en diez mil ciento veinticinco participaciones iguales e indivisibles de 0.04 centavos de dólar cada una. El resto del artículo continuará igual

Presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones, siendo las 11h00 horas.

Para constancia firman los asistentes.

Sr. Jorge Aguilar Veintimilla
C.I. 170240375-7

Sr. Jorge Hernán Aguilar Cevallos
C.I. 170378504-6

Sra. Mónica Aguilar Cevallos
C.I. 170457166-8

Gloria Cleofilde Aguilar Cevallos
C.I. 170582626-5

Santiago Aguilar Cevallos
C.I. 170656168-3

María Belén Aguilar Cevallos
C.I. 170424539-6

000000

EQUADORIAN-147002 06333V2322
 CASARIO MARIA ALTOYA CEVALLOS
 SUPERIOR RADIODIFUSOR
 DESAR AGUILAR
 AMERICA VEINTIMILLA
 QUITO 26-04-70
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1051741
 (CHICAO) (LEGAD DE RI QUA)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
 CIUDADANIA 170240375-7
 AGUILAR VEINTIMILLA JORGE NAPOLEON
 03 MARZO 1930
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LEON DE NAJAMENTO 00 218 40408
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 30
 FIRMA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

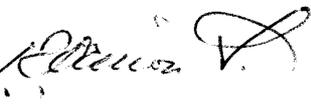
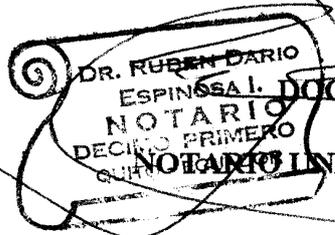
TSE

0003-231 170240375-7
 AGUILAR VEINTIMILLA JORGE NAP
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

José María Pineda
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a nueve de Julio del año dos mil uno .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO NOTARIO INDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

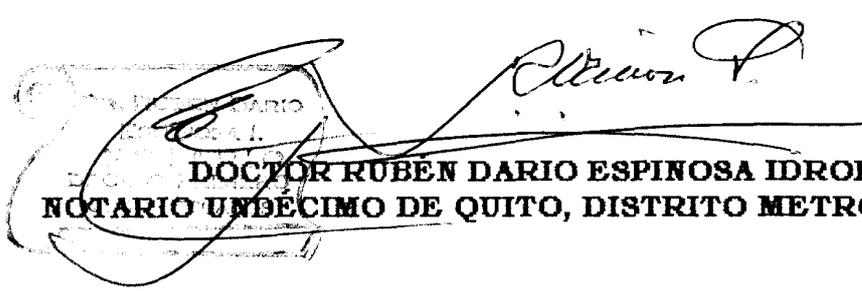


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000009

RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 503, dictada el cinco de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificatoria de la Compañía **RADIO SIMÓN BOLÍVAR F. M. STEREO COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgadas ante mí, el nueve de Julio del dos mil uno y veinte y cinco de enero del dos mil dos, respectivamente, tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices, Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0900010

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE "RADIO SIMÓN BOLÍVAR F.M. STEREO COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 25 de NOVIEMBRE de 1982, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.503, de fecha 05 de FEBRERO del 2002, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

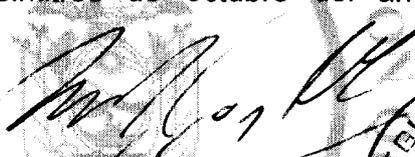
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

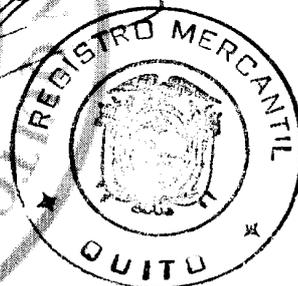


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 05 de febrero del año 2.002, bajo el número **3565** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **140** del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 349 vta., Tomo 114.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RADIO SIMÓN BOLÍVAR F.M. STEREO CÍA. LTDA."** otorgadas el nueve de julio del 2.001 y ratificatoria de veinticinco de enero del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2263**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037524**.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

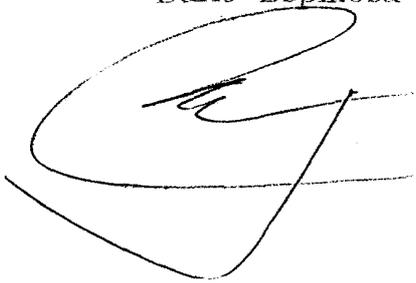


RG/mn.-

compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO”: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste la RATIFICATORIA de aumento de capital, contenida en las siguiente cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor JORGE AGUILAR VEINTIMILLA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente de RADIO SIMON BOLÍVAR F.M. ESTÉREO COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se desprende del nombramiento que se agrega. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-** La Compañía RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital social a la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES (U.S. \$ 405), según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, el día nueve de julio del dos mil uno.-

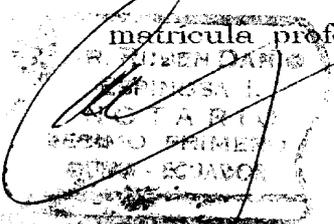




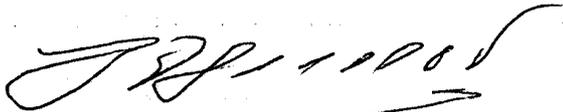
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000013

TERCERA: Mediante comprobantes de depósito números cuatro ocho cero seis por un valor de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD. 320,00) de diez de septiembre del dos mil uno; y cuatro ocho nueve tres por un valor de CINCO DOLARES AMERICANOS (USD. 5,00) de diecinueve de diciembre del dos mil uno, se paga el valor total del aumento del capital, esto es la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES (U.S. \$ 325,00), quedando de esta manera íntegramente pagado el valor del aumento de capital.- **CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente JORGE AGUILAR VEINTIMILLA en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía RADIO SIMON BOLIVAR FM STEREO COMPAÑÍA LIMITADA, RATIFICA el contenido de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el nueve de julio del año dos mil uno, así como RATIFICA los depósitos hechos para el pago de dicho aumento de capital.- **QUINTA:** Se autoriza al Doctor Andrés Gangotena para realizar todos los actos que fueren necesarios para el trámite y aprobación del presente instrumento.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos ochenta y ocho del



Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



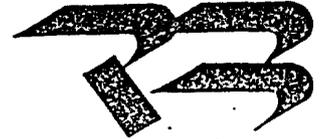
SR. JORGE AGUILAR VEINTIMILLA
C.C. No. 370240375-7

El Notario:



595

0000014



radio Bolívar
96.5 FM

al oírlo, verás...

Quito, 14 de Septiembre del 2000

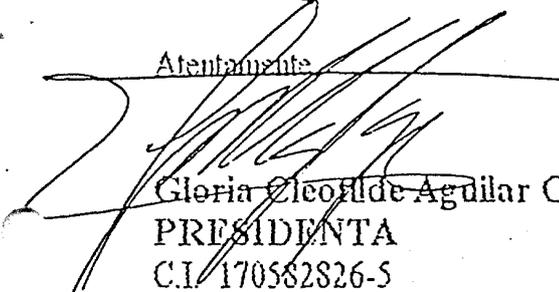
Señor
JORGE NAPOLEON AGUILAR VEINTIMILLA
Presente.-

De mi consideración:

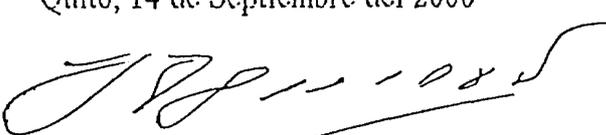
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de Radio Simón Bolívar F.M. Estéreo Cía. Ltda., celebrada el día de hoy, en forma unánime le eligió para el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, entre sus funciones principales, se encuentran la de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el 25 de Noviembre de 1982, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de Febrero de 1983, bajo el No. 140 del registro Mercantil, tomo 114

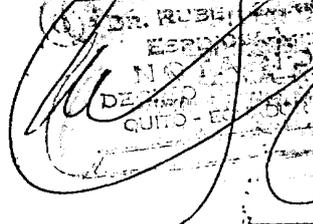
Atentamente


Gloria Eleonilde Aguilar Cevallos
PRESIDENTA
C.I. 170582826-5

Agradezco y acepto el cargo para el que he sido designado.
Quito, 14 de Septiembre del 2000


Jorge Napoleón Aguilar Veintimilla

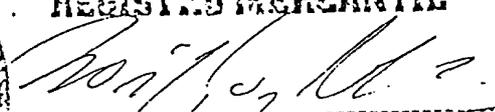
C.I. 170240873-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7631 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 31 OCT 2000

REGISTRO MERCANTIL

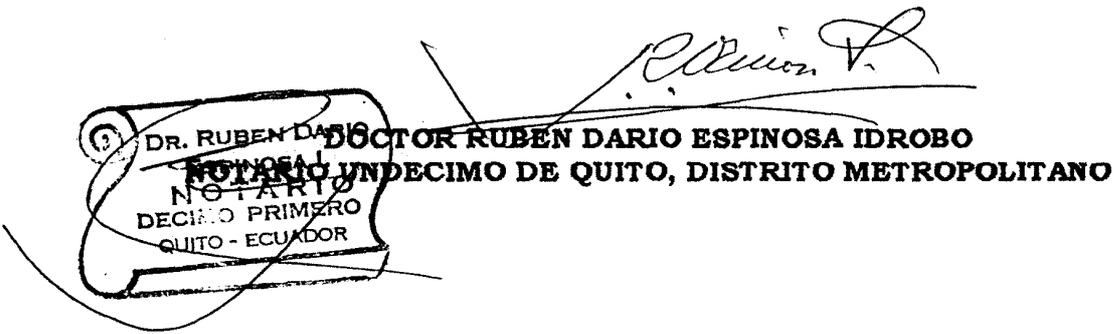

Dr. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, genuina y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. - Doy fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, - 9 JUL. 2001



~~Dr. Ruben Dario Espinosa Idrobo
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO~~

RAZON: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima de Quito, Distrito Metropolitano a mí cargo, en fe de ello confiero ésta, con igual objeto y valor en Quito, a veinte y cinco de enero del 2.002.-



A large, stylized signature or mark, possibly a signature, located at the bottom of the page.

0000015

CIUDADANIA 170240375-7
AGUILAR VEINTIMILLA JORGE NAPOLEON
03 MARZO 1.930
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SI
01 320 009:
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 30



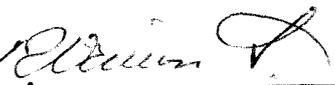
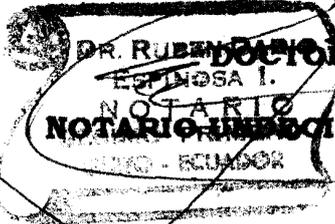
ECUATORIANA*****	V3333V2322
CASADO	MARIA ALICIA CEVALLOS
SUPERIOR	RADIODIFUSOR
CESAR AGUILAR	PROF/OCUP
AMERICA VEINTIMILLA	
QUITO	EL/DI DE 7/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR	
FECHA DE VENCIMIENTO	
1182326	
<i>[Signature]</i>	



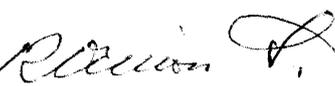
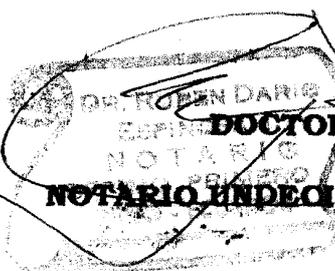
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil dos.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de Escritura Pública de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RADIO SIMON
BOLIVAR F.M. ESTEREO, otorgada ante mí el nueve de julio del dos
mil uno, tomé nota del contenido de la RATIFICATORIA que se
contiene en el presente instrumento.- Quito, a 31 de enero del
2002.-



DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000016
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

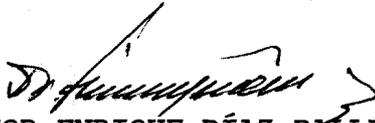
RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.I.J. 503, dictada el cinco de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fueron aprobadas las escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificatoria de la Compañía **RADIO SIMÓN BOLÍVAR F. M. STEREO COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgadas ante mí, el nueve de Julio del dos mil uno y veinte y cinco de enero del dos mil dos, respectivamente, tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices, Quito, a diecinueve de abril del dos mil dos.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

0900017

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE "RADIO SIMÓN BOLÍVAR F.M. STEREO COMPAÑÍA LIMITADA", de fecha 25 de NOVIEMBRE de 1982, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.503, de fecha 05 de FEBRERO del 2002, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía que antecede.- Quito a, 03 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

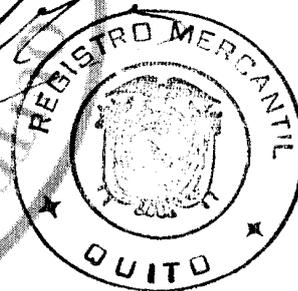


0000018

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 05 de febrero del año 2.002, bajo el número **3568** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **140** del Registro Mercantil de once de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 349 vta., Tomo 114.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"RADIO SIMÓN BOLÍVAR F.M. STEREO CÍA. LTDA."** otorgadas el nueve de julio del 2.001 y ratificatoria de veinticinco de enero del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2263**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **037524**.- Quito, a veintitrés de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-